



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX - 2022-00618840-UNC-ME#FCQ- Lic. Dra. Chiapello

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Laura Chiapello, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin de realizar una estadía de Beca Fulbright-CONICET en el Laboratorio de Patogénesis Fúngica (Dr. Michail Lionakis), National Institute of Alergies and Infectious Diseases (NIAID), National Institutes of Health (NIH)- Maryland, USA.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido por la Dra. Chiapello a orden 7;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Laura CHIAPELLO, para realizar una estadía de Beca Fulbright-CONICET en el Laboratorio de Patogénesis Fúngica (Dr. Michail Lionakis), National Institute of Alergies and Infectious Diseases (NIAID), National Institutes of Health (NIH)- Maryland, USA.-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar a la Dra. Laura **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de Beca Fulbright-CONICET en el Laboratorio de Patogénesis Fúngica (Dr. Michail Lionakis), National Institute of Alergies and Infectious Diseases (NIAID), National Institutes of Health (NIH)- Maryland, USA y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **29-08-2022** y hasta el **02-12-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes

.